

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

**TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN**

Manizales, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 17001-33-33-001-2018-00149-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL  
DERECHO  
DEMANDANTE: JUAN JESUS MONTILLA MUÑOZ  
DEMANDADO: CASUR

En la fecha, se corre traslado del recurso de reposición presentado por la parte demandante, frente al auto dictado el 26 de marzo de 2021 mediante el cual se aprueban las agencias en derecho en primero y segunda instancia; el cual se encuentra visible en los archivos PDF 07 y 08 visibles en el expediente híbrido.

Conforme al inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso, el traslado se surtirá los días 6, 9 y 10 de agosto de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paula', written in a cursive style.

**PAULA ANDREA HURTADO DUQUE**

Secretaria